



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2011

VIII Legislatura

Número 2

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2011

ORDEN DEL DÍA

I. Sesión informativa del consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio sobre nivel de cumplimiento y ejecución del Plan Regional de Vivienda de la Región 2009-2012.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

I. Sesión informativa del consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio sobre nivel de cumplimiento y ejecución del Plan Regional de Vivienda 2009-2012.

El señor [Sevilla Recio](#), consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, informa sobre el actual Plan Regional de Vivienda 7

En el turno para formular preguntas u observaciones, intervienen:

El señor [López Pagán](#), del G.P. Socialista 13

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 16

El señor [Martínez Muñoz](#), del G.P. Popular 19

El señor [Sevilla Recio](#) contesta a los portavoces parlamentarios 23

En el turno final de los grupos parlamentarios, intervienen:

El señor [López Pagán](#) 27

El señor [Pujante Diekmann](#) 28

El señor [Martínez Muñoz](#) 30

El señor [Sevilla Recio](#) interviene en su turno final 32

Se levanta la sesión a las 13 horas y 8 minutos.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a esta primera reunión de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y en primer lugar vamos a proceder, si es posible, a la aprobación del acta de la sesión anterior, de 23 de junio, que era la de constitución de la Comisión, etcétera.

Si hay alguna voz en contra, que lo diga, y si no, se supone que la hemos aprobado por unanimidad.

El punto número dos es una [sesión informativa](#) en donde comparece el [consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio](#), don Antonio Sevilla, que nos hablará [sobre el nivel de cumplimiento y ejecución del Plan Regional de Vivienda](#) de la región, formulada por el grupo Socialista.

El funcionamiento, si hay debate, como es posible que haya, de esta Comisión, se va a adaptar, según me han comentado, en la misma medida que se hace en los plenos. Por lo tanto, después de la intervención del señor consejero, recuerdo que el grupo parlamentario Socialista tendrá veinte minutos; el grupo parlamentario Mixto, veinte minutos; el grupo Popular, veinte minutos; y el señor consejero podrá contestar hasta un máximo de sesenta minutos, que espero que no los agote, como efectivamente ya me ha prometido; luego habrá un turno de intervención final, que damos los clásicos cinco minutos, y cerrará, como no puede ser de otra manera, el señor consejero en un máximo de diez minutos.

Por lo tanto, tiene la palabra don Antonio Sevilla, consejero de Obras Públicas.

SR. SEVILLA RECIO (CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO):

Gracias, presidente.

Buenos días a todos. Señorías, buenos días.

Me acompañan en esta mi primera comparecencia ante la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua la directora general de Territorio y Vivienda, Yolanda Muñoz, y el director del Instituto de Vivienda y Suelo, Cristóbal Moreno.

Todos sabemos del derecho fundamental que constituye la vivienda en nuestra carta magna, y de ello, como todos los grupos parlamentarios aquí presentes saben, mis predecesores han dado cuenta en reiteradas ocasiones, destacando la importancia de la misma ante esta Comisión y en el Pleno de la Asamblea.

Para la consecución de este derecho, los poderes públicos hemos articulado un instrumento que es el Plan de Vivienda, del que hoy en esta Comisión en la que tengo el honor de participar daremos cuenta de su cumplimiento y ejecución durante los ejercicios 2009 y 2010, y lo que llevamos de 2011.

Pasado el ecuador de la vigencia para la que está previsto este plan y previo a dar cuenta del cumplimiento del mismo, quiero recordarles que el marco en el que nace esta programación de acciones, tal y como viene reflejado en el preámbulo del Real Decreto que regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación, tiene un doble objetivo: por un lado, pretende establecer la base de referencia a largo plazo de los instrumentos de política de vivienda dirigidos a mejorar el acceso y uso de la vivienda a los ciudadanos con dificultades, y desde un punto de vista coyuntural dar respuesta a las necesidades del mercado inmobiliario por el lado de la oferta y de la demanda.

Antes de continuar, permítanme una aclaración: durante mi intervención me referiré al Plan de Vivienda sin especificar si es estatal o regional, porque, como ustedes saben, el estatal marca los objetivos y los ejes de desarrollo que más tarde el plan regional desarrolla, adaptándolo a las características del territorio y población, por tanto los considero un único instrumento de fomento del acce-

so a la vivienda.

Las administraciones públicas implicadas articulan dentro de este plan una política de vivienda con el objetivo de posibilitar un acceso universal a la vivienda para dar respuesta a las necesidades de todos los sectores sociales de forma ágil y que a su vez indujera a una reactivación continua en el sector, con el fin de generar empleo y riqueza.

Con estas premisas surge un plan ambicioso, ya que abarca la gran mayoría de categorías que forman parte del sector relacionado con la vivienda, y además con un marcado carácter social, al ser sus destinatarios los sectores más débiles económicamente hablando de nuestra sociedad y con mayores dificultades de acceso a la vivienda. Nos estamos refiriendo a los colectivos como son los menores de 35 años, los desempleados, las familias numerosas, las familias monoparentales con hijos, las personas dependientes y discapacitadas, a las víctimas de violencia de género, etcétera.

Igualmente nace dentro de un contexto y unas circunstancias económicas en las que ya se percibían los primeros signos de desaceleración económica que en el transcurso de estos años en los que se ha desarrollado el plan no han mejorado, como todos deseábamos, sino todo lo contrario. La incertidumbre económica desembocó en una crisis y de ella pasamos a la recesión en la que actualmente nos encontramos.

Hoy día las condiciones financieras siguen siendo una dificultad para los ciudadanos que quieren acceder a una vivienda en cualquiera de sus vertientes, hecho que se manifiesta en una clara disminución de la demanda de vivienda, y ello conlleva un rápido receso en el sector inmobiliario. Pero el devenir económico determina que estos objetivos tan loables y respetados desde cualquier opción política se vieran truncados, y el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regulaba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, se modificó más tarde el 17 de diciembre de 2010, y surgiera una nueva regulación gracias al Real Decreto 1713/2010.

Tras esta breve introducción, paso a darles cuenta del cumplimiento del Plan de Vivienda 2009-2012, que quiero especificar que, evidentemente, los datos del actual ejercicio 2011 no son definitivos porque aún no se han cerrado, y se trata de una programación viva, por lo cual vamos a utilizar los datos de calificaciones provisionales para homogeneizar.

En cuanto a promoción de viviendas protegidas de nueva construcción que podrán destinarse a la venta o al arrendamiento, éstas han de constituir el domicilio o residencia habitual y permanente de sus ocupantes, así como haber obtenido un préstamo convenido de al menos el 60% del valor de la vivienda y estar inscrito en el registro de demandantes. En este apartado de vivienda protegida de nueva construcción, están incluidas las viviendas en venta, en alquiler y de promoción pública. El número de solicitudes presentadas de calificación provisional es de 3.485 en 2009, 1.674 en 2010 y 203 en 2011, que en relación con los objetivos previstos en cada uno de los programas, que eran 1.085, 955 y 2.715 respectivamente, suponen un porcentaje medio en los tres ejercicios de 167%.

En cuanto a las viviendas protegidas que han obtenido calificación provisional, los datos son paralelos: 2.036 en 2009, 1.533 en 2010 y 236 en 2011, lo que indica que se ha pasado de un 118 de promedio en los tres años.

Y si comparamos el número de viviendas financiadas, es decir, que han obtenido préstamo convenido en alguna entidad financiera y ha sido autorizado por el Ministerio de Fomento, la situación actual es más significativa: alcanza a 1.724 viviendas durante 2009, 2010 y 2011, que se reparten respectivamente en 641, 915 y 168.

Los datos provisionales de 2011 nos indican un descenso del número de viviendas protegidas fundamentalmente por tres razones: la primera, la supresión de la parte de ayuda estatal directa a la entrada del Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, que era compatible con la subsidiación y se destinaba a facilitar el pago de la entrada mediante una cantidad fija; la segunda, la eliminación de la deducción por compra de vivienda habitual en el Impuesto de la Renta a las Personas Físicas; y la tercera, la subida del IVA del 7 al 8%. Todo ello unido al cambio en el tipo de interés, que ha induci-

do un efecto acumulativo que ha ocasionado la bajada de eficiencia del programa de 2011.

La venta es la opción claramente elegida en la promoción de viviendas en la Región de Murcia, si bien se constata en este Plan de Vivienda en relación con los anteriores que la promoción en alquiler ha ido evolucionando positivamente.

Antes de pasar al siguiente programa, indicarles que las viviendas de promoción pública, que han sido financiadas por el Plan de Vivienda en un 30%, suponen un total de 57, que se encuentran en distintas fases de construcción y corresponden a las iniciadas en los municipios de Calasparra, 16; Caravaca de la Cruz, 6 (que ya han sido entregadas); Moratalla, 3; Cartagena, 7; Mazarrón, 25. Esta última promoción se desarrolla en dos fases.

Con las ayudas al inquilino, el Plan de Vivienda 2009-2012 mantiene como objetivo prioritario el acceso a la vivienda en régimen de arrendamiento. Con ello trata de asegurar el acceso a la vivienda a colectivos que por sus características están en situación más desfavorecida y tienen una mayor dificultad para adquirir una vivienda en propiedad. La ayuda consiste en una subvención de un porcentaje de la renta durante 24 meses. Se han presentado un total de 1.737 solicitudes durante estos dos ejercicios, de las cuales el 62% han sido aprobadas, es decir, 1.091.

El tercer apartado trata de las adquisiciones de vivienda usada en relación con las ayudas a la adquisición de vivienda usada que tienen las mismas condiciones de acceso y cuantía que las previstas para la adquisición de vivienda protegida de nueva construcción. Se observa que en 2009 y 2010 el grado de cumplimiento es alto: en 2009, un 81,77% de viviendas financiadas, 49 sobre 60 objetivos; en 2010, un 92%, 116 sobre 125 objetivos. En esta modalidad la tendencia del año 2011 con respecto a los años anteriores es a la baja, pero, como he indicado anteriormente, el ejercicio no está concluido y por lo tanto son unos datos que no se pueden ni considerar como definitivos.

En referencia a las actuaciones del suelo, de las previstas en esta modalidad para el año 2009, 40, y en el 2010, 100, se han superado las previsiones, siendo 247 las actuaciones solicitadas en el primer año y 882 en el segundo, subvenciones que fueron suprimidas por el Real Decreto en diciembre de 2010.

Por último, la política de vivienda no sólo contempla las figuras hasta ahora analizadas, sino también las ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas que implica la puesta en valor de los pueblos y ciudades. Se pueden considerar como la línea más importante en número de actuaciones que contempla el Plan de Vivienda 2009-2012. Se trata de una actuación prioritaria en la política regional de vivienda, que posibilita la revitalización de los cascos antiguos de las ciudades, por lo que cabe destacar el notable esfuerzo realizado por la Comunidad Autónoma en la Región de Murcia al potenciar las ayudas autonómicas. El grado de cumplimiento desde el inicio del Plan de Vivienda ha superado ampliamente los objetivos programados: así, en 2009 estaban programados 1.630 y se han financiado 1.723, lo que supone más del 105%; en el año 2010, de 4.320 objetivos programados se han financiado 5.125, que supone un porcentaje del 119%; en lo que va de año, de las 5.440 actuaciones previstas ya hay aprobadas 3.970 ayudas, que supone un 73%.

En este punto quiero destacar las áreas de rehabilitación integral, las ARIS. Permítanme que me extienda en este tema porque son actuaciones tendentes a evitar el progresivo aislamiento social y económico y la acuciante degradación arquitectónica. Se trata de zonas de una ciudad que precisan la rehabilitación de un gran número de viviendas e incluso la reurbanización de espacios públicos que son declarados por la Comunidad Autónoma a solicitud del Ayuntamiento correspondiente, con el objetivo de que se pueda llevar a cabo la rehabilitación de las viviendas incluidas en ellas, las actuaciones de urbanización e incluso la construcción de nuevas viviendas protegidas.

Para llevar a cabo las actuaciones es necesaria la firma de un acuerdo de colaboración entre la Administración local correspondiente con la Administración autonómica y estatal. En concreto, en el período de vigencia del plan se han firmado diez acuerdos con los municipios de Calasparra, Cartagena, Cieza, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Pedro del Pinatar, Ulea, Villanueva del Río

Segura y Yecla.

En los barrios de San Pedro y los Santos, que están situados en el casco antiguo del municipio de Calasparra, el programa para este ARI comprende 60 actuaciones en rehabilitación de edificios y viviendas y dos actuaciones en espacios públicos, proporcionando el acondicionamiento de dos plazas situadas en la zona de Los Pascuales y Malta para mejora de su accesibilidad.

En segundo lugar, tenemos el área de rehabilitación integral de conjunto histórico para la zona del casco antiguo, fase I, de Cartagena, que se inserta dentro de un plan a medio y largo plazo del ayuntamiento de la ciudad portuaria, para reactivar el casco antiguo. Se plantea como una primera fase de forma que se vayan cumpliendo objetivos y se pueda proponer una segunda fase. En esta primera fase la actuación comprende unas 120 viviendas distribuidas en edificios o en viviendas, sobre un total de más de 200 viviendas en el perímetro interior de la actuación.

Por otra parte, tenemos el ARI del recorrido procesional en el casco antiguo de Cieza, que va dirigido a mejorar y renovar la imagen de las manzanas propuestas con el fin de evitar el progresivo aislamiento social y económico y, como decía antes, la degradación arquitectónica. Destaca el gran interés por parte del consistorio en recuperar la imagen urbana del casco antiguo, así como la tipología de viviendas existentes, homogeneizar tratamientos y conservar técnicas constructivas tradicionales en fachadas y viviendas, y el arreglo de las calles que integran este núcleo poblacional, conservando su trazado natural que corresponde a la topografía natural sobre la que se implanta el barrio. Esta área está situada en la zona más antigua del municipio, cuya superficie abarca 39 manzanas de viviendas edificadas con dos alturas en su mayoría, para un total de 915 viviendas, aunque en esta primera fase se va a actuar sobre 200. Asimismo incluye obras de urbanización de la placeta del Santo y la recuperación de unas de las bajadas al paseo de Ronda.

En Pliego tenemos el área de rehabilitación integral del barrio mudéjar, de origen medieval y habitado por mudéjares hasta el siglo XV. El espacio delimitado abarca prácticamente la totalidad del casco antiguo de la villa, a su vez fragmentado en varios barrios más pequeños. Es una zona que comprende 745 viviendas, y en esta primera fase abarca 100 actuaciones. Este conjunto constituye la parte urbana más antigua de Pliego. El trazado de las calles original ha permanecido casi intacto hasta nuestros días, mientras que las edificaciones se han ido renovando con el paso de los siglos.

El ARI de Puerto Lumbreras persigue básicamente la revitalización de la zona, que ha sufrido un proceso de degradación importante, siendo necesario mejorar el estado de las edificaciones de varias vías del municipio. Se han estudiado 415 viviendas, de las que se estima que 150 son susceptibles de rehabilitación.

El área de rehabilitación integral casco antiguo de Ricote se inserta dentro de un plan a largo plazo del ayuntamiento de la localidad y se prevé la actuación en 60 viviendas.

En San Pedro del Pinatar tenemos el ARI de Los Sáez-Las Beatas, que pretende la rehabilitación de los dos núcleos rurales, que quedarán inmersos entre nuevas zonas de desarrollo urbano. La actuación se realizará sobre 35 viviendas de carácter unifamiliar.

En el área de rehabilitación del casco antiguo de Ulea, primera fase, se ha programado actuar en la rehabilitación de los edificios y viviendas del ámbito considerado, siendo susceptibles de rehabilitación 240 viviendas, si bien en el período 2010 se solicitan para 40 viviendas, ejecutándose obras de recuperación de elementos estructurales de los edificios, accesibilidad, adecuación de elementos comunes y habitabilidad de las viviendas.

En el área de rehabilitación del casco urbano de Villanueva del Río Segura se va a actuar en 60 viviendas que poseen características de la arquitectura tradicional y vernácula de la Región de Murcia, sobre un perímetro de 341 viviendas.

En Yecla, el ARI del cerro de Santa Bárbara y borde del Castillo se ubica en el casco antiguo del municipio, en una situación privilegiada que forma un gran espacio público central sobre el que se han ido asentando las viviendas e implantando las calles e infraestructuras. Se trata de una zona de

especial interés debido a que la configuración urbanística de sus calles refleja un trazado tradicional que se adapta a las curvas de nivel, trazado propio de los inicios de las urbes tradicionales. La rehabilitación se concreta en 150 viviendas para este plan e incluye actuaciones en espacios públicos que afectan prioritariamente al cerro de Santa Bárbara, sobre un área de 447 viviendas.

En el programa se superó con creces el objetivo inicial de actuaciones programadas, con la firma de acuerdos para 975 actuaciones. Este esfuerzo en el fomento de la rehabilitación privada de edificios y viviendas contribuye a alcanzar no solo el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda sino también a la recuperación económica del sector inmobiliario, que atraviesa grandes dificultades en la actividad de la nueva construcción, y que mediante actuaciones de rehabilitación genera puestos de trabajo y se ayuda a colocar la mano de obra especializada.

Recordamos que podrán ser promotores de las obras de rehabilitación las comunidades de propietarios, los propietarios de las viviendas, los inquilinos con autorización del propietario o el propietario único del edificio.

También queda destacar el gran número de actuaciones que han tenido como finalidad la supresión de barreras arquitectónicas, en especial la instalación o adecuación de ascensores a la normativa técnica vigente, así como aquellas obras que tienen por objeto proporcionar las condiciones mínimas de habitabilidad y la adecuación necesaria en materia de agua, gas, electricidad, protección contra incendios y saneamiento, siempre que sean necesarias debido al mal estado de conservación de la vivienda o inadecuación a las necesidades familiares.

Esto último corrobora el cumplimiento de que el plan es progresivo y social, y que atiende a los colectivos más desfavorecidos y además quiere ser cercano al ciudadano potenciando la información, bien a través de nuevas tecnologías o bien a través de las oficinas habilitadas en distintos municipios en la región.

Hemos hablado de rehabilitación de reforma, de facilitar el acceso a la vivienda, y hablamos de necesidades de los ciudadanos que se ven satisfechas con el Plan de Vivienda 2009-2012. Este plan está vivo, es cambiante, y prueba de ello es la modificación que se realizó en 2010, porque las administraciones se tienen que adaptar a los cambios económicos y también, señorías, a los sociales.

Pues bien, hemos tenido un hecho, una circunstancia que está marcando la vida de nuestra región. El pasado 11 de mayo tuvieron lugar en Lorca los fatídicos terremotos que han afectado a las viviendas de los ciudadanos de este municipio. Actualmente estamos trabajando desde los distintos estamentos con fuerza y entusiasmo en reconstruir la ciudad de Lorca. Son varios los instrumentos normativos con que contamos, pero siguen siendo escasos para las grandes necesidades que tienen los ciudadanos. Este Plan de Vivienda es uno de ellos. El Plan de Vivienda 2009-2012 es un plan que puede servir como herramienta para este desastre de Lorca. Para una adecuada forma de utilización del espíritu del mismo, se ha presentado una propuesta al Ministerio de Fomento sobre ayudas complementarias a las recogidas en el Real Decreto-ley 6/2011, de medidas urgentes para paliar los daños del seísmo, así como a los Decretos regionales 68 y 92, sobre regulación de subvenciones a conceder a los damnificados en materia de reconstrucción, reparación, alquileres y enseres, para que ningún objetivo de las actuaciones contempladas en el citado plan para el programa de la anualidad 2011 quede sin destinarse a nuestra región, y por ende, por la necesidad imperiosa que representa, de todos compartida, debe destinarse sobre todo a la reconstrucción y rehabilitación de la ciudad de Lorca.

En este sentido la demanda de vivienda tanto en reconstrucción como reparación, tal y como he expuesto, que actualmente requieren los habitantes de esta ciudad, desborda los recursos previstos y regulados en la normativa vigente. Planteamos al Ministerio, en el sentido anteriormente señalado y a grandes rasgos, una propuesta ambiciosa, social y solidaria del Plan de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, destinar gran parte de los objetivos del programa 2011 en sus diversas modalidades de vivienda protegida, nueva, en alquiler y usada, así como en suelo, con su cuantificación económica

estatal y regional correspondiente a subvenciones o ayudas en la especial actuación de rehabilitación.

Es decir, explico, señorías, se trata de un reajuste de objetivos, permitido y utilizado desde la propia existencia de los planes de vivienda, totalmente transparente, en orden a reutilizar los mismos y potenciar la reconstrucción posible de la ciudad de Lorca; adaptar cuantitativa y cualitativamente las actuaciones a la demanda existente, formalizada y por formalizar, con sentido previsor de garantía para todos los murcianos y murcianas, y reinvertir en la ciudad de Lorca.

Hablamos de más de miles de objetivos, miles de actuaciones de rehabilitación para esta anualidad. Se prevé declarar para Lorca un área de rehabilitación integral, ARI, para el impulso y renovación de las distintas zonas, con el fin de evitar la acuciante degradación arquitectónica y dejar preparadas las viviendas y el entorno para vivir con la mejor calidad deseada. Estas ayudas han sobrepasado el límite económico previsto en nuestra normativa para la rehabilitación y adecuada reparación de sus viviendas, y para el que no cumpla los requisitos de aquella normativa y sin embargo pueda encajar en los del Plan de Vivienda.

También se contemplan áreas de renovación urbana, ARUS, con destino a sustituir las viviendas existentes, obras de urbanización de las mismas, de tal forma que dé cobertura a una posibilidad de reconstrucción por no cumplir los requisitos del Real Decreto-ley antes citado, en particular sobre todo de acreditación de la condición de propietario o arrendatario sujeto a las estrictas condiciones de arrendatario forzoso anterior a la norma de arrendamientos del año 85.

Ello, si lo pensamos bien, viene a solventar, en la medida de lo posible y con el mejor ánimo y sentido de ayuda a los damnificados en sus diversos grados, un problema de reconstrucción global importante, porque no hablamos en la gran mayoría de los casos de viviendas unifamiliares sino viviendas en propiedad horizontal, multipropiedad, en barrios como el de La Viña, que necesitan las actuaciones coordinadas y de responsabilidad que respondan a sus problemas, demandas o necesidades.

De ahí que si la subsanación y mejora de las solicitudes de los necesitados de reparar o reconstruir su hogar, su casa, no es posible, las administraciones públicas debemos estar para llegar y responder a todo el elenco de necesidades que nos planteen los ciudadanos, y es por ello por lo que el ARUS puede llegar a esas reconstrucciones potencialmente negativas o denegadas, no posible desde la normativa de origen para los seísmos lorquinos. Es la mayor ayuda, cuantitativamente hablando, en estas actuaciones de rehabilitación.

Por último, las ayudas Renove, con la finalidad de ayudar al acondicionamiento y adecuación funcional y práctica de las viviendas con necesidad, que se escape de la cobertura jurídica del Real Decreto 6/11, en cuanto a reparación especialmente de elementos comunes de los edificios, en garantía a la accesibilidad y la eficiencia energética a las casas que en régimen de horizontalidad necesiten la complementariedad del plan en este sentido.

Como se puede comprobar, ni un solo objetivo, y por consecuencia ni un solo céntimo de euro con destino a la promoción de vivienda protegida y particularmente a la rehabilitación, y dentro del marco global del Plan de Vivienda objeto de intervención en esta Comisión, especialmente en este fatídico año de seísmos acaecidos y de todos conocidos y concienciados, debe quedar con destino incierto y aleatorio, se trata de optimizar los recursos planteados y aprobados.

Por supuesto debe quedar, como su propia filosofía transpira, al servicio de las necesidades de vivienda más acuciantes y extraordinarias, que nos lleva a una propuesta, con mayúscula, de ayudas, de servicio, de público, de respaldo, de solidaridad.

Señorías, espero haber dado cuenta de los pormenores del Plan de Vivienda 2009-2012, que considero se ha cumplido hasta ahora convenientemente, y quiero terminar solicitando el apoyo unánime de todos ustedes a la propuesta realizada para la recuperación de Lorca, ya que nuestro deber como políticos es decidir y actuar para dignificar la vida de los ciudadanos que han depositado en nosotros su confianza.

Señor presidente, señorías, muchísimas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero, por tan interesante aportación, que espero que sea fructífera para abrir el turno general de intervenciones, en donde cada grupo podrá formular preguntas, hacer observaciones y fijar posiciones.

Tiene la palabra el grupo parlamentario Socialista.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar agradecer la comparecencia del consejero, al que públicamente le deseo toda la suerte del mundo en esta gestión que tiene, complicada, pero que en todo caso, si hay buena suerte, todos los ciudadanos de la Región de Murcia saldrán beneficiados. Intentaremos aportar en esta legislatura las propuestas y las soluciones que desde el grupo parlamentario Socialista entendamos necesarias en todo lo que tiene que ver con la Consejería, pero también en materia de vivienda, porque consideramos esa política de gran importancia, lógicamente.

Dicho esto, la comparecencia que solicitamos en su día tenía como objeto el conocer el detalle y el nivel de cumplimiento del Plan Regional de Vivienda 2009-2012. Pensábamos que podía haber algún error, pero ya al inicio de su intervención el consejero ha dejado claro cuál era su visión o cómo entiende el Plan de Vivienda 2009-2012. Y en este sentido he acudido al Diario de Sesiones para ver algún debate anterior con su antecesor, en el que se hablaba del Plan Estatal de Vivienda 2009-2012 y se hablaba del mismo como un total compuesto al menos de dos partes: uno era el Plan Estatal de Vivienda y otro el Plan Regional de Vivienda. Ése es el objeto de la comparecencia que solicitábamos, y ése es el objeto de la información que pedíamos, que también se acompañó de una solicitud de información que se cumplió, vamos a decir, ayer tarde-noche, mediante correo electrónico que recibimos en el grupo parlamentario Socialista, pero que igualmente hace referencia al Plan Estatal de Vivienda y no al Plan Regional.

Ese Plan Regional se aprobó mediante decreto, el Decreto número 321/2009, de 2 de octubre, por tanto con una normativa independiente, en donde claramente se dice que contempla ayudas con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, eso en su exposición de motivos; pero también, en su artículo primero, cuando se habla de su objeto, dice: “ayudas públicas con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el período 2009-2012”. De hecho, conocimos la existencia de una determinada cantidad de fondos públicos para ello, 144 millones de euros.

Estas fueron las informaciones a las que pudimos acceder, la normativa publicada y, por tanto, ése es el objeto de la comparecencia.

Pero, claro, evidentemente que sí, que el Plan Estatal de Vivienda ha marcado la tendencia. El Plan Estatal de Vivienda del Gobierno socialista ha marcado la tendencia de la política de vivienda que se tiene que seguir en la Región de Murcia, porque no había ninguna antes. Ésta es una principal diferencia. El interés en la política de vivienda, en la construcción de vivienda pública, de vivienda protegida, de ayudar al alquiler son, efectivamente, las líneas que marca el Gobierno socialista. Esta no era en principio, no había ninguna decisión en el Gobierno regional al respecto de la política de vivienda y el derecho de los ciudadanos a una vivienda digna, para agilizar, para reactivar un sector importante en la Región de Murcia, y que necesita de la ayuda, del impulso del Gobierno de la Región, que además es, y lo recordé ayer en el Pleno, el competente, así lo establece nuestro Estatuto de Autonomía, en materia de vivienda.

Por tanto, inicialmente la preocupación vamos a ponerla en duda, porque efectivamente fue el Gobierno socialista, el Gobierno del Estado, quien marcó la tendencia de lo que había que hacer, y además se crea luego al unísono un instrumento en la Comunidad Autónoma, como decía, que es el Plan Regional de Vivienda, por el que se prevén otra serie de actuaciones, que efectivamente son complementarias de ese otro plan, pero que entendemos y queremos que sea objeto de aclaración hoy, actuaciones independientes con un presupuesto independiente, del que simplemente queremos saber qué ha ocurrido con él. Simplemente queremos saber eso, consejero.

Las razones por las cuales llegamos a esta situación, la necesidad de poner en marcha una política de vivienda que ayude a salir a este sector, a los ciudadanos, en definitiva, de la Región de Murcia son distintas. Evidentemente, tenemos una crisis que estamos viviendo que ha afectado directamente a la política de vivienda, que evidentemente en la Región de Murcia ha sido superior, precisamente por la falta de previsión de política urbanística de vivienda, de un crecimiento descontrolado, de no haber aplicado el sentido común a las necesidades de vivienda que tenía esta región, dejando que se construyan más viviendas de las que probablemente nunca teníamos que construir y no íbamos a necesitar.

Me perdonará el consejero que aluda a políticas que no son su responsabilidad, pero que sin duda son el caldo de cultivo al que llegamos hoy, la razón por la cual se hace necesario apostar por una política de vivienda que resuelva este problema que se ha creado con normativas como la Ley del Suelo, que abrieron la barra libre, aprobada por el Gobierno popular de José María Aznar, que se asumió en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que ha creado estos efectos.

Para nada podemos admitir que, por ello, las razones por las cuales la vivienda en la Región de Murcia tiene dificultades, los ciudadanos de un bolsillo medianamente normal tienen tantas dificultades para acceder a una vivienda, puedan ser la subida del IVA, la eliminación de la desgravación del IRPF. Mire, señor consejero, son medidas que se han tomado como en esta crisis por razón de necesidad, por razón de urgencia, como todas las que se toman en esta crisis, pero le vuelvo a repetir que el problema de la vivienda en la Región de Murcia se ha creado precisamente porque no había política de vivienda, porque se descontroló.

En todo caso, le insisto en que la razón de la comparecencia que el Partido Socialista, que el grupo parlamentario Socialista ha efectuado no era conocer el estado del Plan Estatal de Vivienda, que también lo valoraré ahora, sino el Plan Regional de Vivienda, y le insisto, consejero, en que necesitaríamos conocer los datos, la información de ese plan independiente, paralelo, pero con un cargo presupuestario públicamente admitido, incluso con un número de empleos que se iban a crear, que mucho creemos que no se han creado, porque creemos que no se han llevado a cabo.

En todo caso, la trayectoria del Gobierno del Partido Popular durante 16 años en la Región de Murcia en materia de vivienda, en materia de planes de vivienda es el incumplimiento reiterado.

Por hacer un breve repaso, y poner aquí en valor las diferencias entre la apuesta real en materia de vivienda y una y otra apuesta, solamente con los planes de vivienda que se han puesto en marcha en las últimas dos legislaturas en las que ha gobernado un Gobierno socialista en la nación se han triplicado los fondos públicos dedicados a vivienda en la región, triplicado. Eso es una apuesta por ayudar a la región en materia de vivienda, no solamente con los planes de vivienda, sino con algunas otras medidas que ustedes conocen: el Plan E, que también dotó una gran cantidad de fondos públicos a la rehabilitación de las viviendas; esa otra parte que tenía que ayudar al sector de la vivienda a salir adelante, la renta básica de emancipación. Todo ello son medidas concretas, con dinero, muchísimo dinero, miles de millones de euros, dedicados a esa política, que tenían que ser gestionados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ésa es una diferencia importante en las palabras y los hechos, que se demuestran al final así.

Con respecto al Plan Estatal de Vivienda, consejero, los datos que hemos tenido desde ayer por la tarde-noche, que hemos podido analizar, y algunos de los que se han aportado en la mañana de

hoy, que probablemente tienen que ser objeto de análisis por nuestra parte y alguna otra cuestión que ahora le pediré algún detalle mayor, en la valoración del cumplimiento del plan pues tenemos que reiterar que no, que no es buena, porque se trata de un Plan de Vivienda y Rehabilitación que tiene como objeto al final lo que el consejero al inicio entendía como necesario, ese derecho a un acceso a la vivienda digna, a esas posibilidades de los ciudadanos a acceder a una vivienda de una forma razonable, a un precio razonable.

Claro, si contabilizamos dentro de ese cumplimiento, por ejemplo, las ayudas Renove en los años 2009-2010, y no diremos que no son necesarias esas ayudas, por supuesto que no, pero estamos engordando el porcentaje de cumplimiento con ayudas, que no digo yo que no sean necesarias, pero que entendemos que no responden al espíritu del plan, y es un acceso a la vivienda protegida en venta y alquiler. Esos porcentajes, por ejemplo, dejan en el año 2009, en el caso de vivienda protegida, tanto de construcción en venta como en alquiler, desde un 40% sin cumplir, en el caso de vivienda protegida en venta, a un 50% en alquiler, sin cumplir. Las áreas de rehabilitación integral, los ARIS y los ARUS, cero en el año 2009, ninguno, año 2009.

Esto no solamente es un problema a la hora de no aprovechar y perder miles de millones de euros que se conceden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Lo más grave de esto es que los que más perjudicados salen son los ciudadanos, que finalmente no tienen acceso a la vivienda, y los municipios y barrios que no son rehabilitados en el momento en el que se tienen los fondos para ello. Ése es el análisis que hacemos del Plan Estatal de Vivienda.

Me gustaría, consejero, si es posible, que nos aclarara la cifra que aparece en el seguimiento del plan del año 2010 respecto a las áreas de rehabilitación, de las ARIS, algunas de ellas se han especificado esta mañana, respecto a 975 conveniadas, el número de viviendas, y finalmente cuáles son los proyectos concretos que se han realizado, si corresponden a vivienda o son proyectos ARIS, porque según podemos conocer de los datos del convenio estatal, las áreas de rehabilitación integral son 1.150 hasta el año 2012, 975 serían en el 2010, estaríamos agotando prácticamente el número del convenio inicial, y me gustaría saber exactamente qué actuaciones son éstas, porque nos parecen un número excesivo, incluso si tenemos en cuenta que estamos hablando de cuatro años, y que cada año se están parcelando el número de viviendas, 100 en el año 2009, en el 2010 serían 250, y se indican 975. Haga una aclaración sobre cuáles son estas actuaciones, a qué corresponden esos expedientes.

En todo caso, respecto de la referencia a las actuaciones que se puedan realizar en Lorca, consejero, ayer el grupo parlamentario Socialista presentó una moción para proponer que, a falta de haber desarrollado los ARUS y ARIS en los momentos correspondientes, efectivamente entendemos que ahora concurren las razones por las cuales en una situación de emergencia, en una situación complicada como la que se está viviendo en Lorca, y que afecta directamente y fundamentalmente a un problema de vivienda de los ciudadanos que han quedado sin la misma o que han quedado dañadas, como le decía, efectivamente creemos que es el momento de poner esa apuesta sobre la mesa. Quisiéramos conocer, cuando se ha pedido o se ha solicitado al Ministerio de Fomento esa petición, y en todo caso sí desde el Partido Socialista, como digo, con esa moción que presentamos, apoyaremos, en aquello que podamos, que efectivamente esos planes se desarrollen en Lorca. No se han desarrollado en otras zonas de la región. Pues seamos prácticos, y Lorca lo necesita, por supuesto, esperamos que así sea. Nos surge la duda de las actuaciones municipales respecto de concursos de ideas y qué hacemos y cómo lo hacemos. No sabemos si será o no compatible con las actuaciones municipales, pero en todo caso, sean o no, esperemos que lo sean, nos parece conveniente que así sea y desde el grupo parlamentario Socialista apoyaremos esa actuación.

Nada más y muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Tiene la palabra el representante del grupo parlamentario Mixto.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Matizar que de mixto este grupo tiene realmente poco o nada, porque, dado que su único componente pertenece al partido político de Izquierda Unida-Verdes, y como consecuencia de una Ley Electoral que nos penaliza de forma perversa, pues al final se trae como consecuencia que la denominación reglamentaria sea grupo Mixto, pero en la medida en que se insista en seguir denominando a este grupo como Mixto, pues yo seguiré insistiendo de forma cabezona en llamarlo grupo parlamentario de Izquierda Unida-Verdes, porque ésa es la realidad, porque de mixto tiene poco.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia del consejero, el señor Sevilla, así como la del equipo de su Consejería que nos acompaña. Viene aquí el consejero a evaluar, a hacer un balance acerca del Plan de Vivienda de la Región de Murcia, período 2009-2012, aun cuando ciertamente en la elaboración y en la ejecución de dicho plan tiene poca responsabilidad, la responsabilidad más bien viene determinada por el consejero que le precedió en el cargo. En cualquier caso, hay que hacer el balance. Usted, en la medida en que asume dicha Consejería, se hace corresponsable de dicho plan, tanto para lo que se ha llevado a cabo como para lo que se vaya a llevar a cabo en el futuro.

El Plan de Vivienda, efectivamente, tiene dos dimensiones: la dimensión estatal, y fruto de ello es el convenio que se formaliza entre el Gobierno de la nación y el propio Gobierno regional, y la dimensión propiamente regional del Plan de Vivienda.

El Plan de Vivienda 2009-2012 se plantea, o pretende ser, en definitiva, una herramienta, un instrumento con el que dar satisfacción a lo que plantea el artículo 47 de la Constitución española, que señala que se ha de garantizar el acceso a una vivienda digna por parte de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia.

¿Ese objetivo realmente se cumple? Eso es lo que deberíamos de plantearnos. El Plan de Vivienda 2009-2012 se inscribe dentro de lo que habría de ser una política general, una política global en materia de vivienda, que garantizase el acceso a una vivienda digna por parte de la ciudadanía. Sin embargo, ese objetivo no se cumple. El objetivo de acceso a la vivienda no se cumple. No sólo no se cumple, sino que se alejan las posibilidades del cumplimiento de dicho acceso a la vivienda. Ni hay una política pública en materia de vivienda por parte del Gobierno regional, ni tampoco el Plan de Vivienda 2009-2012 ha sido una herramienta que haya garantizado dicho acceso. Ha influido de manera muy superficial. Evidentemente, hay parte de los objetivos que se han cumplido, las medidas que se han adoptado tanto en el ámbito estatal como en el ámbito autonómico han dado frutos muy escasos.

Se podría decir incluso que el Plan de Vivienda en lo que respecta a la Región de Murcia realmente no se ha cumplido: de 144 millones de euros, que hablaba anteriormente el portavoz del grupo parlamentario Socialista, presupuestados para los próximos tres años desde el año 2009, tan sólo se han ejecutado cuatro millones de euros, lo cual denota claramente el fracaso del Plan de Vivienda 2009-2012 en su vertiente regional, en lo que era el compromiso propiamente dicho de su vertiente regional.

Y el problema, ha hecho el señor consejero una contextualización de la situación, de las dificultades para que se dé cumplimiento al acceso a la vivienda. Ha hecho referencia a las medidas de carácter fiscal que ha adoptado el Gobierno de la nación: el incremento del IVA en su momento, que posteriormente se ha planteado la rebaja, la eliminación de la deducción por el acceso a la vivienda, la eliminación de la ayuda a las entradas, el contexto especialmente crítico desde el punto de vista

económico que está padeciendo nuestro país, y particularmente la Región de Murcia, a la que se le acaba de bajar nuevamente la calificación de la deuda, también a la Región de Murcia. Se ha hecho referencia a ese contexto para señalar las dificultades del cumplimiento del artículo 47 de la Constitución y de las posibilidades, en definitiva, de las herramientas que se han puesto encima de la mesa.

Sin embargo, he de decirle, señor consejero, que si nos retrotraemos a la época de bonaza económica, resulta que tampoco en esa época de bonanza económica, en esa época en la que había deducciones para el acceso a la vivienda, en esa época en la que en teoría todo eran facilidades como consecuencia de esa Ley del Suelo desreguladora y liberalizadora del suelo, tampoco se daba cumplimiento ni satisfacción al artículo 47 de la Constitución; es decir, los problemas de vivienda existían también en la época de bonanza. Ahora, en este contexto, si cabe, se agravan más.

El problema es la concepción de la vivienda como una mercancía. Usted ha hecho referencia al mercado inmobiliario. La vivienda es un derecho, es un derecho básico de la ciudadanía, y entendemos que, más allá de que pueda estar sujeto como mercancía también a las leyes del mercado, ha de suponer una fuerte regulación por parte de los poderes públicos. No se lleva a cabo ningún tipo de iniciativa en lo que es la promoción pública de viviendas. De hecho, en los objetivos que se establecen en el Plan Estatal de Vivienda para la Región de Murcia, en la cofinanciación de vivienda de promoción pública, porque no confundamos la protección oficial, que no es ni más ni menos que una calificación de la vivienda, con lo que sería la promoción propiamente dicha. La promoción mayoritariamente en las viviendas de VPO es de naturaleza privada. Sin embargo, de naturaleza pública se plantea el plan estatal en sus objetivos para la Región de Murcia un total de cien actuaciones: cuarenta en el año 2009, veinte en el año 2010, veinte en el año 2011 y veinte en el año 2012, en la cofinanciación de vivienda pública. Es decir, se renuncia de forma explícita a introducir un elemento que podría sin duda alguna regular de forma intensa el precio de la vivienda, como así ha ocurrido en aquellos ayuntamientos en donde se ha apostado por una política pública de promoción de vivienda, y en aquellas comunidades autónomas, que las hay, que han apostado por una política de promoción pública de viviendas. Esa política de competencia en el mercado de la promoción pública de viviendas, y en la que no se busca el beneficio económico, ha supuesto y se ha traducido en una rebaja importante en el precio global de la vivienda, tanto privada como de otra naturaleza. Así ha ocurrido, por ejemplo, concretamente en el País Vasco, donde se llevó a cabo en los últimos años una política pública de vivienda, hasta el punto de que el mayor número de viviendas construidas en los últimos años han sido de carácter público, por delante de las de carácter privado, a unos precios asequibles.

Las deducciones en materia de vivienda, las rebajas en materia de IVA, las ayudas que se plantean en este sentido, a nuestro juicio no contribuyen en modo alguno a facilitar el acceso a la vivienda. Creemos que el dinero se debe destinar fundamentalmente a la promoción pública de vivienda. Ésa es la mejor forma de regular el precio de la vivienda. En la medida en que llevamos a cabo deducciones en materia de vivienda, lo único que hacemos es fomentar el incremento del precio de la misma. El incremento del precio de la misma que lleva a cabo el promotor, conocedor de que el potencial comprador dispone de una cantidad de dinero en materia de deducción o en materia de ayuda o en materia de rebaja del IVA. Eso se ha traducido, y eso lo han planteado muchos economistas que han estudiado el mercado inmobiliario, se ha traducido automáticamente en un incremento proporcional en el precio de la vivienda. En consecuencia, ese dinero público estaría mucho mejor utilizado, señor consejero, si se destinase a la promoción pública de vivienda. Ese es el quid de la cuestión.

No se ha resuelto, por tanto, con el plan regional de vivienda, ni tampoco con el plan estatal, el problema de vivienda que tiene la Región de Murcia.

Tenemos ahora una circunstancia en la región especialmente dura, que son los continuos desahucios de familias murcianas que se están llevando a cabo, con un incremento en la Región de Murcia por encima de la media de cualquiera de las comunidades autónomas de más del 600%. ¿Piensa

tomar alguna medida el Gobierno regional, con el fin de evitar esos desahucios? ¿Piensa tomar su Consejería alguna medida al respecto? Yo creo que es algo fundamental, con el fin de garantizar el derecho a la vivienda. Es decir, estamos hablando de familias que literalmente son desahuciadas y van a la calle. En algunos casos se consigue parar esos desahucios, pero, en fin, no deja de ser una espada de Damocles que pende sobre muchas familias. Ese es un problema fundamental, cómo piensa abordar, en definitiva, el Gobierno de la Región de Murcia esa situación.

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Región de Murcia con el fin de movilizar el enorme stock de viviendas vacías que hay en la Región de Murcia? Tenemos, señor consejero, la paradoja de que por un lado hay una gran demanda de vivienda por parte de la ciudadanía, demanda de la que usted dice: bueno, ahora se contrae la demanda. Claro, si no hay dinero, si las familias están endeudadas hasta las cejas, si no hay trabajo, y sin embargo hay una oferta de viviendas considerable. Hay viviendas vacías. Por un lado, ciudadanos que necesitan viviendas; por otro lado, viviendas vacías. No deja de ser, sin duda alguna, una contradicción, una paradoja, un contrasentido, algo totalmente irracional: bancos y entidades financieras que disponen de inmuebles totalmente vacíos, y ciudadanos que están siendo literalmente desahuciados, literalmente echados de sus viviendas, porque no pueden pagar el préstamo, un préstamo totalmente oneroso, un préstamo totalmente inasumible. ¿Qué medidas se piensan adoptar en este sentido?

Ha hecho también referencia, hombre, con menos intensidad y con menos entusiasmo que su predecesor, a la preferencia que hay por parte del ciudadano a la compra de la vivienda, a la adquisición de la vivienda en propiedad en lugar de la vivienda en alquiler. No es una cuestión psicológica, es una cuestión puramente de mercado, es una cuestión puramente de naturaleza económica. De hecho, hubo una época en España, en los años 40, en la que las viviendas eran fundamentalmente de alquiler en nuestro país. En Alemania y en Francia las viviendas son fundamentalmente, en su inmensa mayoría, de alquiler. Depende de si la diferencia es sustancial entre la mensualidad que paga una persona por el alquiler de una vivienda y el precio que paga por la mensualidad de la letra en la adquisición de la vivienda, de si hay una oferta de vivienda pública en régimen de alquiler suficientemente atractiva. Eso es lo que va a marcar y lo que va a determinar que el ciudadano prefiera alquilar una vivienda a un precio razonable, que suponga un porcentaje pequeño de lo que gana al mes, de su trabajo, y una diferencia sustancial con respecto a lo que supondría, en definitiva, el pago de la letra, el pago de la hipoteca de una vivienda que adquiere en propiedad. Por tanto, no es una cuestión psicológica, es una cuestión de apostar decididamente por una política pública en alquiler.

Ahora va a haber una experiencia interesante que puede servir como experiencia piloto para extrapolarse al resto de la Región de Murcia, que son las 300 viviendas de promoción pública que se van a hacer en Lorca, previa cesión de suelo público por parte del Ayuntamiento de Lorca. Puede ser una experiencia interesante para poder llevarla a cabo en la propia Región de Murcia.

De lo que se trata en definitiva es de si estamos dispuestos a hacer una política pública, aunque eso suponga incomodar a los promotores inmobiliarios; porque aquí hay que saber de parte de quién estamos, si estamos de parte de satisfacer un derecho reconocido en la Constitución española, que es el derecho al acceso a la vivienda, o satisfacer el negocio de los promotores inmobiliarios. Respetando el negocio que puedan tener los promotores inmobiliarios, que creo que tienen un campo en segundas residencias o en residencias de lujo para determinados sectores sociales, creemos que las políticas públicas deben de estar para garantizar la satisfacción de ese derecho fundamental para la inmensa mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, y en consecuencia tienen que intervenir en el mercado. El problema es que se ha adoptado la política del *laissez faire*, no sólo por parte de su Consejería, también por parte del Gobierno de la nación, de no hacer nada, dejar los brazos caídos, y que sean, en definitiva, los promotores inmobiliarios los que hagan el negocio, los que hagan el agosto y los que además nos hayan metido en el doble embolado de crisis económica que está teniendo nuestro país y la propia Región de Murcia como consecuencia de la especulación

inmobiliaria.

Voy a referirme ahora a algunas actuaciones referidas a Lorca, a las que usted ha hecho referencia. Y aquí también le voy a plantear una serie de preguntas. Le he planteado por un lado qué medidas piensa realizar con respecto al tema de las viviendas vacías, le he preguntado con respecto a los desahucios, si se van a publicar los datos reales sobre la realidad de la vivienda en la Región de Murcia. Y con respecto a Lorca, algunas cuestiones:

Me parece que la iniciativa de aplicar un ARIS para Lorca, del ARUS para Lorca, me parece sin duda alguna interesante, pero hay algunas cuestiones: ¿qué medidas piensa adoptar su Consejería para evitar o reducir la especulación de alquileres que actualmente se está dando en Lorca? ¿Qué medidas piensa adoptar para movilizar el parque de viviendas vacías que actualmente hay en Lorca? ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de la Región de Murcia para promover vivienda pública en régimen de alquiler y propiedad en Lorca, más allá de las 300 viviendas que plantea el Gobierno de la nación, qué iniciativa piensa desarrollar el Gobierno de la Región de Murcia? ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Región de Murcia? Aunque es una cuestión que es competencia del Gobierno de la nación, pero imagino que alguna iniciativa podrá llevar a cabo el Gobierno de la Región de Murcia en el sentido de incentivar o de impulsar la modificación de la normativa sismo-resistente en su aplicación a Lorca, con el fin de que las viviendas nuevas que se construyan tengan en cuenta la nueva realidad y la nueva situación que se da en Lorca. Y en este sentido, a mí me preocupa particularmente, y en eso usted tiene sin duda alguna más conocimiento, si se van a aplicar medidas especiales en la reconstrucción de las viviendas en la zona de La Viña, dado que el suelo de La Viña tiene unas especiales características, y en ese sentido si se van a adoptar medidas específicas allí.

Y por último, aunque quizá esa pregunta sea más complicada ahora precisamente por las fechas en las que estamos, cuánto dinero piensa dedicar su Consejería para el año 2012 en materia de vivienda para Lorca, en materia de política de vivienda en todos los sentidos (rehabilitación y en materia de vivienda). Lo digo porque ayer tuvimos un debate en la Asamblea Regional, y con esto finalizo, con el consejero de Economía y Hacienda en el que se debatió el Plan Lorca, se habló entonces de la exigencia al Gobierno de la nación de 1.650 millones de euros; entonces el argumento que se planteaba es que la Región de Murcia haría el esfuerzo que correspondiese a su capacidad económica financiera, que no es la misma lógicamente que la del Gobierno de la nación. Bueno, la correspondencia a la Región de Murcia es en torno a 47 millones-50 millones de euros, imagino que una parte sustancial de esos 50 millones de euros de esfuerzo solidario presupuestario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia corresponderá a su Consejería. ¿Qué medidas complementarias piensa adoptarse con compromiso económico para el año 2012? Yo creo que eso es lo que, sin duda alguna, es determinante y es fundamental, y lo que quieren oír los ciudadanos de Lorca y también de la Región de Murcia.

Nada más y muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante, miembro de Izquierda Unida-Los Verdes... Izquierda Unida-Verdes (todos los días aprendo algo), y por consiguiente portavoz y representante del grupo Mixto. Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del grupo Popular.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, dar la bienvenida al consejero Sevilla y a todo su equipo, que nos acompañan esta mañana aquí para exponernos el desarrollo del Plan de Vivienda y la situación en la que nos encontramos.

Es verdad que cuando uno escucha al consejero Sevilla y después escucha a los grupos de la oposición se da cuenta de las enormes contradicciones que existen, evidentemente, y también se da cuenta de la visión enormemente catastrofista que cada vez que comparece un consejero en esta Cámara presenta la oposición.

Mire, empezaré por el Partido Socialista. Señor López, decir una verdad a medias es mucho peor que decir una mentira. Usted nos ha dicho -y así va a quedar recogido en el Diario de Sesiones- que es la política estatal la que marca la política de vivienda en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; se contradice con lo que ayer nos anunciaba en el Pleno, donde nos decía que esta Comunidad Autónoma es la competente a la hora de aplicar esa política de vivienda, es decir, ni una cosa ni la otra. Y desde luego, si es el Ministerio, el de la Vivienda, ya no ministerio, sino Secretaría de Estado, la que tiene que aplicar esa política y la que va a marcar la política de vivienda que van a seguir el resto de comunidades autónomas, apañados vamos. Y apañados vamos porque yo le voy a cifrar el recorte, el recorte que se hizo por parte del Ministerio hace apenas unos meses: mire, ustedes redujeron las transferencias a las comunidades autónomas en más de 140 millones de euros; liquidaron la ayuda directa a la entrada, que tenía un valor de casi 300 millones de euros; redujeron las ayudas a la promoción pública del alquiler; las ayudas a la adquisición de suelo para vivienda protegida; suprimieron las ayudas para las oficinas de vivienda; eliminaron las ventanillas únicas; llegaron a exigir la devolución de la renta básica de emancipación a algunos jóvenes que se excedían en los límites establecidos de la declaración de la renta porque habían sido despedidos en el ejercicio anterior, señor López. Ésa es la política de su Ministerio, un Ministerio que nos ha castigado durante estos ocho años y que, al contrario de lo que pueda opinar también el señor Pujante, sí influyen algunas medidas de las que adopta, como por ejemplo la del IVA, es decir, no es igual comprarse una vivienda al 7% que comprársela al 8 que después rebajarla al 4. Al contrario de lo que pueda opinar el señor Pujante, el mercado dice todo lo contrario, y no solamente el mercado, lo dice el Ministerio de Fomento, un Ministerio que habla de que los resultados en términos interanuales (hablando de las transacciones) no son comparables respecto a otros años al haberse producido en julio de 2010 un aumento del IVA, lo que pudo haber causado un mayor número de compraventas de viviendas que se concentrasen en mayo y junio de dicho año. Es decir, sí afectan las medidas que se adoptan desde Madrid y sí afecta esa política desacertada que durante todos estos años estamos sufriendo por parte de su Ministerio.

Habla de que en esta región, señor López, se han construido excesivas viviendas, que hemos tenido un urbanismo desaforado, y volvemos otra vez a insistir en la cesta, en los huevos... es decir, la misma política, el mismo discurso que ustedes llevan manteniendo durante todos los años. Yo le voy a recordar solamente un dato: mire, el Partido Popular no gobernaba en los municipios de Lorca, de Jumilla o de Santomera, no gobernaba ahí, y ahí es donde se concentró la mayoría de las casas o la mayoría de las actuaciones que estaba previsto construirse en los próximos años en la Región de Murcia, ahí gobernaba el Partido Socialista. Yo le voy a poner el ejemplo de Santomera, ejemplo del que soy concejal y conozco de primera mano: en Santomera tenemos una población de 15.000 habitantes; pues bien, ustedes plantearon un plan de ordenación urbana que tenía pensado albergar a más de 60.000 habitantes en el término municipal de Santomera, y entablaron conversaciones con diversas constructoras para la instalación y construcción de estas viviendas o por lo menos de algunas de ellas en el municipio, y ahí no gobernaba el Partido Popular, señor López, no gobernaba en Lorca y tampoco gobernaba en Jumilla, ahí gobernaban ustedes, ahí gobernaba el Partido Socialista.

Ha hablado también de que por culpa de una mala gestión por parte de la Comunidad Autónoma vamos a dejar perder fondos. Bueno, yo le voy a sacar un publinreportaje de su delegado del Gobier-

no del pasado 16 de octubre del año 2010, ¡ojo!, del año 2010. Bien, ahí el delegado del Gobierno decía que el Plan de Vivienda y Rehabilitación del Gobierno llega a 32.000 familias murcianas. Hacía un balance y decía: “En total, el Estado ha invertido en la Región de Murcia 355,7 millones de euros en rehabilitación, alquiler y ayudas a la adquisición de pisos protegidos”. ¿En qué quedamos, señor López? Nosotros estamos cumpliendo, ustedes están cumpliendo, se están perdiendo fondos... Porque a tenor de lo que indica su delegado del Gobierno aquí no se pierde ningún fondo; al contrario, estamos hablando de un plan que tiene una vigencia del año 2009 al 2012 y que en el año 2010 en octubre ya ha alcanzado todos los objetivos, es más, los hemos sobrepasado en 700.000 euros, porque hemos alcanzado la cifra de 355,7 millones, cuando ustedes el compromiso que habían adquirido con esta Comunidad Autónoma era de 355 millones.

Mire, no se puede engañar a la población ni se puede engañar a la opinión pública. Los ciudadanos afortunadamente son sabios, así lo demuestran elección tras elección, saben muy bien quién es el que apuesta por la vivienda en esta Comunidad Autónoma a pesar de las adversidades y a pesar de todas las dificultades que ustedes nos han puesto.

También les diré que si hay un problema fundamental que tiene la vivienda en esta Comunidad y en el resto de España es el relativo a la financiación. La financiación yo creo que es el problema fundamental al que todos nos enfrentamos, y la ausencia de financiación por parte de las entidades bancarias, que han limitado el crédito a todos los ciudadanos. Bien, pues dentro de los objetivos de la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda hay uno del que son ustedes competentes, es competente el Gobierno de España, y es el de las relaciones con las entidades financieras para la obtención de financiación de las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo, así como la elaboración de estudios, informes y estadísticas en relación con el subsector de la vivienda. Ésa es una competencia del Ministerio, ahí no llega la Comunidad Autónoma, ahí no llegan las comunidades autónomas, son ustedes los competentes en la relación. Mire si son tan competentes que su delegado del Gobierno llegó a prometer 183 millones de euros para esta Comunidad Autónoma. Yo le preguntaría a usted, al igual que usted también pregunta, dónde están esos 183 millones de euros. Sin duda, si esa financiación se hubiera liberalizado y hubiera llegado a las familias murcianas, hoy muchas de esas familias que tienen esa ausencia de créditos porque no se los conceden las entidades financieras quizás tendrían una casa y quizás tendrían más facilidades a la hora de acceder a la vivienda.

Señor Pujante, evidentemente el precio del suelo es difícil abaratarlo y el precio de la vivienda es difícil abaratarlo, pero yo le indicaría solamente una cosa, según datos del Ministerio esta Comunidad Autónoma está entre las diez provincias en donde la vivienda es más barata, son datos del Ministerio. España tiene cincuenta y dos provincias, eso lo sabe usted; pues bien, Murcia está entre las diez provincias en donde adquirir una casa es más barato. Y según datos del Observatorio de la Juventud de la Región de Murcia, los jóvenes murcianos son los que tienen más facilidades a la hora de emanciparse. Eso no son datos que me estoy inventando yo, esos datos están ahí y esos datos son los del Observatorio de la Juventud y esos datos son los del Ministerio de la Vivienda.

Yo no comparto con usted esa visión demonizadora de nuestros constructores, por supuesto que no. Yo creo que las medidas que se aplican (la rebaja del IVA, la eliminación o no eliminación de las desgravaciones fiscales, la eliminación o no eliminación de la ayuda directa a la entrada) sí que influyen, e influyen de manera directa a la hora de que los ciudadanos puedan adquirir una vivienda, creo que sí repercute, repercute a la hora de abaratar la vivienda o a la hora de que un ciudadano adquiera una vivienda. Sinceramente, creo que repercute, y lo creo porque al final todos vivimos en esta región, esta región no es muy grande y todos conocemos la situación en la que nos encontramos en nuestra tierra, y sabe usted que los constructores no están para que les rebajen el IVA e incrementárselo posteriormente en el precio, eso no es así y yo no comparto esa visión. Creo que una rebaja del IVA por ejemplo al 4% o una ayuda directa, que sí se estaba dando a los ciudadanos y que gra-

cias a esta Comunidad Autónoma se sigue manteniendo, que oscila entre los 9 y 12.000 euros, sí que influye positivamente y sí qué acerca a la accesibilidad de la vivienda a los ciudadanos de esta región.

Ha hablado también usted de un problema, el cual compartimos yo creo que todos los grupos y por supuesto la Consejería del señor Sevilla, y es el problema de las ejecuciones hipotecarias. Es cierto, existe un problema que hay que abordar, que hay que abordar en profundidad, que hay que abordar con calma, evidentemente no a golpe de propuesta electoral y hablando o intentando sumar propuestas de movimientos que hay en la calle con el fin de intentar agradar, como es el tema de la dación en pago, creo que es un problema de fondo, creo que hay que analizarlo, no se puede hacer propuestas a la ligera porque la dación en pago evidentemente entraría en contradicción con una ley como la hipotecaria. Usted sabe perfectamente que de hacerla retroactiva, entraría con algo que es ley, que son esos contratos hipotecarios, evidentemente está recogido en el artículo 140 de nuestra Ley Hipotecaria, que habla de esa dación en pago, pero hasta ahora las entidades financieras no han incluido esa posibilidad dentro de los contratos hipotecarios, en primer lugar porque afectaría negativamente al usuario que accediera a esos créditos hipotecarios. Y en esa misma línea ya tenemos instrumentos, el Partido Popular así lo ha venido solicitando durante todos estos años en el Congreso; es decir, aquí se generó una línea por parte del Ministerio, la línea ICO-moratoria hipotecaria, una línea evidentemente errónea, errónea en primer lugar por la dotación, que se dotó solamente, tan sólo con 6 millones de euros, de los cuales solamente se ha ejecutado un 1%; bien, pues esa línea ICO-moratoria hipotecaria, que el Partido Popular ha pedido en reiteradas ocasiones que se modifique y que se adapte con unos criterios más accesibles para la población española, ha estado funcionando y no han sido escuchadas las peticiones... hablo del Partido Popular, pero seguro que de otros grupos, y, ya digo, solamente una ejecución del 1% cuando en este país se han practicado 500.000 ejecuciones hipotecarias. Ése no es un problema de la Región de Murcia, ése es un problema de ámbito estatal y ése es un problema que hay que abordar desde el prisma a nivel nacional.

Respecto al cumplimiento del plan, yo creo que los objetivos son más que evidentes. En el año 2009 (estoy hablando con datos del Ministerio) el cumplimiento fue del 100,38%, y en el año 2010 del 98,96, con un total de 10.418 actuaciones. El 2011, como les he dicho, está aún por terminar. Evidentemente nos encontramos ante un problema en nuestra tierra, en nuestra región, como ha sido el terremoto de Lorca, y a mí me parece muy acertada la propuesta que se realiza por parte del consejero, la propuesta que ya se le ha trasladado a la Secretaría de Estado, a la exministra Beatriz Corredor, un plan que tiene una vocación evidentemente de apostar por la rehabilitación, con dos vertientes muy importantes: en primer lugar, la de recuperar Lorca, y en segundo también generar empleo que en esa regeneración, en esa rehabilitación va a ser necesaria.

El plan yo creo que ha cumplido con los objetivos y hemos incrementado y hemos ido creciendo en aquellos que nos marcábamos, por supuesto la atención a los más desfavorecidos, y luego hemos crecido en los apartados de alquiler, en los apartados de rehabilitación y en los apartados de construcción de VPO. Según también los datos que recoge el Ministerio, somos la séptima comunidad autónoma donde más viviendas de protección oficial se construyen.

Por tanto, sumarme a la propuesta de la Consejería. Creo que todos los grupos parlamentarios debemos de sumarnos, vuelvo a insistir, la propuesta de la Consejería, aunque otros grupos y otras agrupaciones locales intenten arrogarse dicha propuesta. Y una propuesta que creo que es beneficiosa para Lorca. Creo que no es un punto para hacer política, creo que es un punto en donde todos tenemos que estar unidos y presionar dentro de las medidas de lo que esta Cámara pueda hacer para que esa reorientación de los objetivos sea una realidad, y más pronto que tarde la recuperación, la rehabilitación de Lorca, esos fondos que están asignados a este Plan de Vivienda se reorienten a lo que verdaderamente es importante hoy, que es esa recuperación de la ciudad de Lorca.

Y nada más. Darle las gracias, señor presidente.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Señor consejero, tiene la palabra otra vez.

SR. SEVILLA RECIO (CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO):

Muchas gracias a los tres grupos parlamentarios, incluido el grupo parlamentario Izquierda Unida-Verdes, y si el señor Guillamón se propasa yo le doy un codazo, ¡eh!

A mí lo que me sorprende de la cuestión del Plan de Vivienda es que haya una especie de esquizofrenia: que si el plan de vivienda estatal, que si el plan de vivienda regional, que si el plan de vivienda no sé qué. A mí, si me perdonan la comparación, me acuerdo de un chiste que se hacía hace años en televisión, que si un 1 en la Q1, 1-X en la QX, 1-2 en la Q2, una cierta sorna en el tema de las quinielas. Parece que estamos hablando de planes distintos o que hay génesis distintas del plan.

Vamos a ver. El Decreto 321/2009 dice en su artículo 1 que se establecen los procedimientos para calificar como protegidas las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Regional de Vivienda, así como las determinadas en el convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Vivienda para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Quiero decir, surge una política de vivienda o unos objetivos de este Plan de Vivienda del Ministerio, y esos objetivos se afinan y se ordenan, se materializan, se concretan en función de la situación regional y territorial, y ese Ministerio, ahora Secretaría de Estado, con la Comunidad Autónoma, con la Consejería, se ponen de acuerdo en ese Plan de Vivienda. Y ése es el que se ejecuta, y así lo entiendo yo.

Entonces, entiendo que las cifras del Plan de Vivienda son las cifras que hemos dado. No voy a inventarme otras cifras, si son estas las cifras. Disculpas por el retraso, porque no está en mi ánimo ni en el objeto de mi Consejería y en lo que de mí depende el retrasar, demorar información a nadie, y procuraré que no vuelva a ocurrir.

Segunda cuestión. Estoy encantado de que el Partido Socialista haya inventado la política de vivienda. La verdad es que no sé si debe ser un efecto o una situación mesiánica, pero a mí me sonaba que antes había política de vivienda, antes de llegar el Partido Socialista al poder, pero no debe ser así. Otra cosa puede ser que antes la política no se concretase en un plan de vivienda, sino en objetivos concretos que iban recibiendo ayudas. Ha sido de diversa índole y de diversas características, pero yo creo que la política de vivienda ha sido una decisión de todos los españoles. En nuestro artículo, me parece que es 47, usted es conocedor de la legislación mejor que yo y lo sabrá, según el artículo 47 esa política de vivienda corresponde a todos los españoles, no creo que corresponda únicamente a la llegada de determinado señor en concreto al poder.

Quería hablar de la cuestión de la contabilización de los datos. En la contabilización de los datos lo que no puede ocurrir es que este me conviene y lo saco del baremo, este lo meto, porque me conviene, en el baremo. El Plan de Vivienda está planteado y acordado con el Ministerio de Vivienda, y ese plan tiene unos datos y son los que hay que computar, y se computan a partir de objetivos conseguidos. Lamento esos objetivos, lamento que se hayan conseguido, lamento que no sean todos de su agrado, lamento que a usted le apetezca más que sean otros, pero el grado de cumplimiento del plan es el que le he dicho.

Permítame que le lea una nota. El Plan Regional de Vivienda, que ya en su primer programa de aplicación tuvo un cumplimiento general del 100,38%, ha mantenido un nivel altamente satisfactorio, teniendo en cuenta la situación socioeconómica actual, ya que se han cumplido en el 2010 el 98% de los objetivos fijados para dicha anualidad. En lo que va de año el plan está abierto y vivo, y es por

ello que no podemos hablar de cierre de números, porque con los nuevos objetivos propuestos en la optimización de recursos recogidos en el plan se pretende llegar al cumplimiento; pero, más importante, llegar a cumplir las necesidades de los más necesitados.

En el período 2009-2011 han sido y serán más de 20.000 actuaciones protegidas en materia de vivienda en las distintas líneas del Plan de Vivienda 2009-2012. Se han calificado hasta ahora más de 3.800 viviendas protegidas de nueva construcción con destino a venta, uso propio, arrendamiento o viviendas de promoción pública, si bien cabe indicar que la falta de fluidez crediticia que se está dando en la situación económica actual ha provocado que muchas de las actuaciones citadas se hayan quedado en el camino por falta de crédito y posibilidad de pago, por la situación laboral de las personas, sobre todo en el ejercicio 2009-2010, y que otras hayan obtenido financiación por parte de las entidades bancarias que han firmado convenios con el Ministerio de Vivienda para la financiación del Plan de Vivienda.

Por ello, insistimos en que debe ser el Gobierno de la nación el que exija a esas entidades el cumplimiento de sus compromisos, puesto que son entidades preferentes en la concesión de préstamos convenidos a favorecer la adquisición de vivienda protegida. Esto es en la Orden que publica la relación de entidades de crédito relacionadas como colaboradoras y las calificadas como preferentes.

En otra línea de actuación del plan, podemos citar la alta aceptación que ha tenido la ayuda al inquilino, en la que los objetivos previstos por el programa 2010 se han cumplido en un 89,20%, y las ayudas para la urbanización y adquisición de suelo, para las que se cuadruplicaron los objetivos iniciales, haciendo posible la urbanización de suelo para la construcción de 862 nuevas viviendas protegidas en distintos municipios.

Sin embargo, durante el programa 2011, la eliminación de las subvenciones para urbanización de suelo por parte del Gobierno ha supuesto la nula petición de estas actuaciones, por lo que el cumplimiento del Plan de Vivienda se verá afectado por esta causa.

En cuanto a las actuaciones de rehabilitación, han tenido un grado de cumplimiento de objetivos del 100%, superándose incluso el número de actuaciones inicialmente previstas, especialmente en cuanto a las declaraciones de áreas de rehabilitación integral, de las que se han declarado diez áreas en diez municipios, que posibilitarán la ejecución de 975 rehabilitaciones adicionales de viviendas en núcleos o barrios desfavorecidos. Son 975 actuaciones abiertas, que están disponibles, que están prestas a que el ciudadano acceda a ellas, como de hecho ya está accediendo. Ésa es la ejecución. Ésas son las 975 que me preguntaban que si aparecía en una columna u otra. Son 975 que están abiertas y ya preparadas para hacerlas dentro de esos perímetros destinados.

Además, el Gobierno regional ha solicitado al Estado una optimización máxima de recursos del Plan de Vivienda, de forma que las cuantías presupuestarias no aplicadas en determinadas líneas se destinen íntegramente a la rehabilitación de Lorca especialmente.

Éste es el resumen de lo que he dicho, son las cifras. El cumplimiento de ese plan, la situación económica, qué vamos a hacer con Lorca. Y yo creo que esto responde a la mayor parte de sus preguntas. Lo que no puede ser es que desordenemos el discurso manejando cifras o manejando conceptos, el que no se hayan puesto en marcha o se haya pagado una cantidad pequeña de dinero. El plan es un plan vivo. De 2009 a 2012 se abren estas actuaciones, que tienen varias clasificaciones distintas, que son: solicitud provisional, visado, calificación provisional, la definitiva y la financiación. Es un plan dinámico. Hasta el 2018, los señores que hayan solicitado en 2012 y no hayan incluido su construcción lo irán incluyendo. Por eso los planes se conciben de forma abierta, por eso se mueven objetivos de un lado a otro. Yo entiendo que es el concepto del plan, y es la única forma de llegar a los ciudadanos.

Se quejan ustedes de que no ha habido un Plan de Vivienda. Pero si a mí me parece que las cifras son magníficas. Ha llegado a muchos ciudadanos, hay miles de actuaciones. Creo que es un plan solvente, bien hecho, sujeto a determinadas carencias, porque la horrorosa Ley del Suelo del señor

Aznar, parece ser que los que han venido después no la han arreglado mucho. Pero, bueno, a lo mejor es que no era tan mala y decidieron no arreglarla.

Entonces, quiero decir que la política que ha habido en la Comunidad Autónoma en vivienda yo creo que es una política que ha llegado a los ciudadanos. Todas esas peticiones, las ayudas a la rehabilitación, se han cambiado objetivos hacia rehabilitación porque era real la demanda. Creo que el plan es algo dinámico y es algo que eso le da su categoría de servicio. No puedo luchar contra que los ciudadanos no estén en condiciones de pedir crédito. Se ha llegado a unos acuerdos, pero las entidades financieras, que son las que están limitando esto, no es fácil acceder a ellas para que abran esos créditos. Entiéndanlo ustedes.

Señor Pujante, todas son viviendas protegidas públicas. El ciudadano tiene acceso a ellas, son viviendas que tienen un precio tasado. Si la promoción es privada o si la promoción es pública tienen un precio tasado, y entendemos que esa es la salvaguarda que tiene el ciudadano. Si la salvaguarda que tiene el ciudadano en cuestión de precios usted cree que es bajarle los impuestos, pues ayer cuando el consejero Marín propone en la Asamblea que se eliminen determinados impuestos, yo creo que usted debería haber propuesto que los hubiesen duplicado, y así quedamos todos mucho más protegidos.

Quiero decir, yo no entiendo la transmisión directa en bajar los impuestos. Todos somos conscientes del estímulo que supone para las personas el bajar esos impuestos, que nos incitan a hacer un movimiento que hasta entonces no nos habíamos podido permitir. Yo creo que unas rebajas en el sentido impositivo limitan mucho. ¿Por qué ahí se produce automáticamente el frenazo? Mire, fue aprobar las medidas a finales del año 2010 y se produjo el frenazo, y es porque se había producido en junio el tema del IVA, pero se quitan las ayudas de la entrada. Y no es un tema de ascuas y sardinas, es un tema de que si nosotros adoptamos determinadas posiciones, la reacción de los ciudadanos, y en este caso los más desfavorecidos que son los que acuden a estas ayudas, es instantánea. Entonces, yo entiendo que el Gobierno ha tenido sus motivos, pues tendrá sus motivos y debería dar cuenta de ellos, pero fuera que tenga sus motivos o no, el hecho real es que ha supuesto un freno a toda esta situación.

El tema de los desahucios. En el tema de los desahucios lo que está demandando la sociedad, como bien sabe usted y como usted demanda, o creo que demanda, es la dación en pago. Pero yo creo que es una cosa que compete resolverla al Estado. Entonces, a título personal, a mí me parece que sería lo más adecuado, a título personal, pero debe resolverlo el Estado, y así lo entiendo. Desde luego, no sé si me conoce usted mucho o poco, pero a mí lo que más me preocupa son las familias y los trabajadores, que es lo mismo. No me gustan nada los desahucios. Los desahucios son una cosa terrible, pero como muchas veces es terrible el cumplimiento de la ley, y lamento, y me gustaría que tuviésemos una ley distinta, pero no me queda más remedio que ceñirme a la responsabilidad que tengo y aceptar la situación que tenemos. Otra cosa es que deseemos cambiarla.

Quería hablar un poquito de Lorca, muy brevemente. Lorca, vamos a ver, el día 19 de septiembre hay una reunión con la secretaria de Estado, Beatriz Corredor, en Lorca y se habla... (19 de septiembre, ¿eh?, fue el 19 cuando vino la secretaria de Estado) se habla del tema de la cuestión de la vivienda y lógicamente lo que estaba pasando en Lorca. Entonces la cuestión del Plan de Vivienda dotarlo hacia Lorca y demás, yo que no me tengo por una persona brillante intelectualmente, no fue idea mía. En esa reunión fue idea de la directora general de Vivienda, aquí presente, que fue la que me dijo “consejero, si la secretaria de Estado está receptiva, yo creo que debemos intentar que todo el Plan de Vivienda se encauce hacia Lorca”, y eso es propuesta de ella. Y allí mismo, ahí sentados, se le dice, la secretaria de Estado manifiesta su aquiescencia, le parece bien, y lo que se acuerda es que hagamos una propuesta y en este sentido la propuesta que se hace es: como estamos hablando de una cantidad de dinero importante, en este sentido más importante por parte del Estado, que es la parte que queda pendiente de la construcción de nueva vivienda, se les ha pedido que manifiesten de qué

cantidad estamos hablando y que estamos encantados de que ellos propongan cómo redistribuir los objetivos porque tampoco es muy lógico que nosotros redistribuyamos ese dinero que implica dinero nuestro, de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, lo distribuyamos como nosotros queramos. El Estado tendrá algo que decir.

Entonces esa es la propuesta que estamos ahora esperando. Yo entiendo que el Real Decreto que surge con la cuestión de Lorca, el Real Decreto-ley 6/11, los Decretos 68 y 92, de ayudas a los damnificados, de reconstrucción, de tema de enseres, de alquiler, yo creo que es una apuesta seria para Lorca para decir qué estamos haciendo por Lorca.

Y segundo, medidas de revitalización: ahora mismo se está trabajando en medidas, a través de la llegada del gerente del Consejo de Europa, de revitalización del casco histórico, pero revitalizando el casco histórico en sentido amplio, quiere decir, incluir en el casco histórico barrios altos, incluir en el casco histórico la recuperación del comercio, incluir en el casco histórico en el sentido en que está pensando Europa. Pero entiéndame que nosotros, si estamos intentando percibir también ayudas de Europa, tenemos que estar un poco al amparo de las cosas que piensen ellos, y por eso estamos trabajando con estos señores intentando enfocar las cosas en lo que entendemos nosotros que es la dirección que Lorca necesita.

Conlleva más cosas. Hay un gabinete técnico, gabinete técnico de prestigio mundial, al que se le encomienda redefinir circunstancias o características sismorresistentes aplicables a los edificios. Estos señores nos darán una pauta que se entregará en Lorca; esta pauta debe gobernar o por lo menos conminar a los que construyan en Lorca porque hay una legislación que cumplir y a veces no es fácil dar nuevas orientaciones porque alguien puede negarse a cumplirlas. Que oriente en el sentido de cómo debe ser la norma sismorresistente en Lorca o qué aplicación tiene que tener a partir de los datos obtenidos en los acelerómetros, del concepto de que se está hablando, estoy hablando de señores que han estado trabajando en L'Aquila, han estado en Chile..., el concepto de lo que se está hablando sismorresistente que intentemos aplicarlo a Lorca. Entonces lamento no ser más rápido porque las cosas no son tan rápidas como yo quisiera, pero a fecha de hoy se está trabajando en ese sentido.

Y por último, comentar que la intención de todos esos valores que recoge necesarios para Lorca, que confirmo que son necesarios, yo entiendo que sí los incluíamos en el Plan Lorca, es nuestra propuesta. Y supeditar esas condiciones de financiación que usted decía, de diferencia de potencial de financiación de Estado y Comunidad Autónoma, entiendo que iba en el Plan Lorca, para eso se trabajó en agosto y para eso se expuso en agosto, y eso estuvimos haciendo, y contemplan esas medidas que usted cree y que nosotros también creemos y son necesarias.

Ahora el esfuerzo está en el cumplimiento de este plan, en convencer al Gobierno de la nación de que el plan es necesario integralmente y no como una mejora del Real Decreto 6/11, que tiene muchas carencias. Tenemos que ver cómo se plantea este cambio del Real Decreto, esas medidas de mejora, ver cómo se plantean, con qué alcance sustituyen las propuestas del Plan Lorca. Pero la propuesta nuestra va por ahí, independientemente del color del partido político que gobierne en el Estado.

Creo que no me dejo nada más. Si me dejo algo más, les ruego que me disculpen.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Pues sí, hay un turno ahora por si los grupos quieren intervenir, hacer alguna formulación, alguna observación a lo que finalmente ha dicho el señor consejero.

Para ello tiene la palabra el portavoz del grupo Socialista, señor López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser lo más breve posible.

Consejero, el retraso estoy completamente convencido... la información ha sido absolutamente, en fin, por la propia vorágine que a veces el trabajo determina, estoy absolutamente convencido de la voluntad del consejero y de su equipo de colaborar con la oposición y con los grupos parlamentarios. No tenemos ninguna duda de ello. Es más, en ese sentido si obtenemos la información que legalmente y legítimamente pedimos con normalidad, seguro que trabajaremos de una forma mejor y trataremos de aportar y construir, ya que estamos hablando de construcción, y no destruir, que no es nuestra intención.

Respecto al Plan Regional de Vivienda 2009-2012 y a la precisión que hicimos al inicio, bueno, seguimos sin tener explicación, sin tener respuesta, no se trata de una esquizofrenia, no se trata de eso, se trata de tener claros los conceptos, se trata de hablar de un Plan Regional de Vivienda 2009-2012 que consta de dos partes. Yo, por intentar aportar luz y no oscuridad tengo el dictamen que el CES realizó en el año 2009 por razón de la sesión de pleno de 22 de septiembre de 2009, en la que se hablaba de las actuaciones protegidas del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un lado, con las actuaciones que conocen, y en un cuadro posterior el CES determina, habla de coste estimado de las ayudas propias del Plan Regional de Vivienda de la Región de Murcia (financiadas exclusivamente con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) y específicas complementarias de las ayudas estatales, financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado. Se habla de actuaciones concretas, se habla de partidas presupuestarias, supongo que los diputados tienen acceso a este informe también. Por tanto, consejero, no se trata de esquizofrenia, simplemente se trata de saber exactamente si ha existido o no ha existido una partida presupuestaria anunciada de 144 millones de euros, y simplemente saber si se ha destinado a qué tipo de actuaciones o a cuáles no, no se trata de liar sino de aclarar. Y en todo caso aquí hay normativa, la de la Comunidad Autónoma y la del Estado, que lógicamente emanan de gobiernos distintos.

No se trata de que inventemos las políticas de vivienda, no, contesto también al diputado del Partido Popular, ni de que seamos catastrofistas, no se trata de eso, es el análisis de la situación que realiza el Partido Socialista, el grupo parlamentario Socialista, de por qué hemos llegado aquí y por qué en la Región de Murcia tenemos especiales dificultades en esta materia. Y creemos que hay una normativa, la Ley del Suelo, que se aprobó en el Gobierno del Partido Popular, que no fue una buena ley, que generó el problema y que lógicamente si generó el problema la solución vendrá con un cambio de ley, pero el problema, larvado durante muchísimos años tras el estallido de la burbuja inmobiliaria, ha provocado una situación que ahora es difícil de resolver en un día, lo que se generó en ocho años.

Pero no quiero entrar, quiero ser práctico. Tampoco se trata de interpretar el plan como a mí me conviene o como le conviene a este diputado, no se trata de eso. Se trata, como hemos dicho al inicio, de plantear una política de vivienda real dirigida a que los ciudadanos tengan efectivamente acceso a ese derecho constitucional del artículo 47. Se trata de un objeto global, no se trata de medidas concretas. No inventamos la política de vivienda, pero el consejero lo ha dicho: el plan estatal marcó la tendencia. Lo que yo he dicho es que antes no había plan, no había una línea específica que hubiera salido de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ayudar a un sector que en un momento concreto sin duda lo ha necesitado, y además hay que defender el sector, hay que defender a los promotores, a constructores, son empresarios que generan empleo y riqueza, y no se trata de dónde estamos, estamos con ellos y lógicamente estamos con los ciudadanos que necesitan el acceso a la vivienda, creo que ése es o debe ser nuestro objetivo porque no defendemos a un sector empresa-

rial, defendemos el empleo que genera y que los ciudadanos por tanto también se ven beneficiados.

Respecto a -termino- la referencia a Lorca. He hecho una precisión respecto a cómo podrían afectar estas nuevas propuestas, la propuesta que se hace por parte de la Consejería en esa reunión que desconocíamos. Hemos presentado esta moción, como decía. Pero no se trata de ponernos medallas, no se trata de hacer política barriobajera ni demagógica con Lorca. No, no, vamos a ser serios, se trata de aportar soluciones, aportar soluciones simplemente. Si esas soluciones se han aportado antes, yo le pongo la medalla, si usted quiere, a la directora general, porque yo no tengo ningún problema en ponérsela porque además creo que es una buena idea si es así y por tanto adelante con ello. En eso, como decía antes, ganamos todos y no se trata de ponernos medallas, como decía mi compañero del Partido Popular.

Finalmente, respecto de las entidades de crédito quisiera decirle, consejero, que es verdad que esto no es algo que no sea fácil de influir ni por el Estado ni por el Gobierno de la Comunidad Autónoma. Aquí hay entidades de crédito, que son las cajas de ahorros, en las que sí tenemos una influencia y en las que probablemente tampoco se ha acertado con la política, puesto que tenemos órganos de representación políticos en esas cajas, respecto a cuáles son los objetivos de las mismas. Creemos que se han equivocado también con esa política concreta en los momentos de abundancia.

En fin, consejero, algunas de las explicaciones que hemos pedido no las tenemos. Seguiremos pidiendo información en esa línea constructiva, y en todo caso me remito a mis palabras del inicio, le deseamos suerte a usted y a su equipo porque de la suerte que tengamos todos saldremos beneficiados.

Gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López.

Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Algunas precisiones con respecto a la intervención del consejero, señor Sevilla, sobre algunas de las preguntas que he planteado y algunas de las respuestas a las que me ha dado satisfacción y otras que han quedado más en el limbo.

Yo estoy plenamente convencido de que o hay una política pública en materia de vivienda, de intervención por parte de las administraciones públicas en la gestión del suelo y en la promoción del suelo y vivienda, o se da la otra alternativa, que es la que ha imperado en los últimos años en nuestro país en todas las administraciones en general (salvo en muy contadas excepciones), pero desde el punto de vista legislativo ha sido así y al final se ha primado por no dar satisfacción al artículo 47 de la Constitución, que no sólo hace referencia al derecho de acceso a la vivienda sino también a que las administraciones intervendrán para evitar a toda costa la especulación. Y todos sabemos que lo que ha ocurrido en los últimos años aquí en nuestro país ha sido un *boom* inmobiliario, una burbuja inmobiliaria que se ha basado fundamentalmente en la especulación del suelo y de la vivienda, y aquí se ha especulado de forma intensa con el suelo y la vivienda. Quien se quiera poner la venda en los ojos y no reconocer que gran parte de las dificultades de crisis que tenemos en nuestro país vienen derivadas de eso, está sin duda alguna ciego.

El precio de la vivienda se ha incrementado de forma considerable. No voy a entrar ahora en si más o menos en el ranking de la Región de Murcia con respecto a otras comunidades autónomas, también tenemos los sueldos más bajos, de los más bajos de nuestro país, luego las comparaciones

hay que hacerlas en ese sentido, y también la comparación hay que hacerla con respecto a los veinte o treinta últimos años, y seguimos en el mismo ranking que hace veinte o treinta años en el precio de la vivienda. Lo que está claro es que el precio de la vivienda ha subido de forma considerable, hasta tal punto... yo diría que ha subido el precio de la vivienda hasta un punto que podríamos denominar de criminal, criminal en el sentido de que se hace absolutamente imposible acceder con un salario digno a la vivienda por muchas deducciones que se planteen, y lo que se ha hecho ha sido hipotecar a las familias de este país, porque el problema que tiene nuestro país es el endeudamiento privado derivado precisamente del recurso que se ha hecho a las hipotecas a treinta o cuarenta años, en las que se han embarcado muchísimas familias a unos precios de la vivienda totalmente desorbitados.

Ha matizado usted muy bien lo del precio tasado de la vivienda. Efectivamente, una cosa es la calificación de la vivienda, calificación pública o la no calificación, pero otra cosa es la promoción de la vivienda. Y aquí quiero establecer yo una distinción clara, vamos a ver: el promotor puede ser o público o privado, el promotor puede ser un ayuntamiento o puede ser la propia Comunidad Autónoma a través de un instrumento, de una sociedad mercantil, puede perfectamente promover suelo y vivienda; la construcción propiamente dicha, es decir, las labores constructivas propiamente dichas son privadas siempre, no vamos a tener una empresa pública que se dedique a hacer la cimentación de un edificio, son contrataciones privadas, pero la promoción, la labor de promoción a nuestro juicio debe ser preferentemente de naturaleza pública. El margen que se produce ahí de beneficio en ese tipo de gestión es considerable y va en perjuicio, y ahí es donde se produce precisamente el elemento fundamentalmente de naturaleza especulativa, se ha producido en los últimos años. Si además las administraciones públicas disponen del instrumento de calificación del suelo, de calificación y de clasificación del suelo, narices, tienen los instrumentos y los resortes en sus manos necesarios para calificar un suelo propiedad pública como suelo urbanizable, y por tanto evitar las labores de especulación, cobro de comisiones y corrupción que se ha planteado en los últimos años en nuestro país y que todo el mundo sabe y que todo el mundo conoce, o sea, no nos pongamos la venda en los ojos.

Por tanto, “promoción pública de viviendas: objetivos, cien viviendas”. ¿Es razonable que en tres años se hagan cien viviendas de promoción pública en la Región de Murcia? ¿Es una forma de intervenir en el mercado? A mí no me parece razonable. Por tanto, para que haya una auténtica política pública en materia de vivienda tiene que haber un mayor porcentaje de promoción pública en materia de vivienda, yo creo que eso es fundamental.

Otra cuestión. Respecto al tema de los desahucios, de acuerdo, estoy de acuerdo con usted en que las medidas tienen que venir desde... son medidas de carácter estatal, legislativas, eso está claro. En Estados Unidos sí que funciona la dación en pago y es un país económicamente de naturaleza liberal. Pero sí que se puede hacer una labor de mediación por parte del Gobierno regional, de asesoramiento jurídico a los afectados, y no dejarlos desamparados. Sí que se puede hacer una labor de mediación ante las entidades financieras con el fin de plantear alternativas de renegociación de la hipoteca a pagar. Sí que se puede en el caso de que se trate de entidades financieras, de cajas de ahorros, donde tenemos participación, nuestros consejeros participan directamente en las cajas de ahorro (Caja Murcia y... bueno, la CAM ya no sabemos en qué situación está, mejor no tocarlo), en Caja Murcia sí que puede haber una labor de mediación, sí que se puede hacer algo, y ahí es donde yo le planteo que lleve a cabo esa labor su Consejería a través de algún departamento, de la creación de alguna oficina, de mediación y asesoramiento a los afectados por las hipotecas, por lo menos que mientras no cambie la legislación esa labor de mediación se realice, que no se deje en una situación de desamparo. Yo creo que ésa sería una medida sin duda alguna razonable.

En cuanto a...

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Puede terminar, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Voy acabando ya, voy terminando, señor presidente, gracias por su benevolencia.

Con respecto a las medidas que se han planteado con respecto a Lorca, la redistribución de objetivos con respecto al Plan de Vivienda me parece adecuada, me parece positivo. Me gustaría que cuando estuviese esa redistribución de objetivos hecha, pues se diera traslado a los grupos parlamentarios para que tengamos conocimiento.

Me preocupa particularmente la revitalización del casco histórico de Lorca. Ha habido derribos acelerados de edificios o la pretensión de derribar de forma acelerada edificios aprovechando la situación del terremoto. En este sentido, y sí que quiero decirlo aquí claramente, creo que la labor que ha hecho la eurodiputada del Partido Popular Cristina Gutiérrez ha sido positiva, entre otras razones porque es muy conocedora, ha hecho la tesis doctoral sobre el casco histórico de Lorca y es muy conocedora y quiere mucho en ese sentido preservar toda esa situación, pero que hay que estar vigilantes para que no se produzcan situaciones de derribo acelerado en determinadas zonas de Lorca, yo creo que eso es fundamental.

Y, bueno, con respecto a las demás cuestiones que se han planteado, de la normativa sismorresistente me doy por satisfecho con la respuesta que se ha dado, y nada más.

Muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular. Señoría.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Muy brevemente.

Simplemente algunas consideraciones. Creo que han quedado suficientemente explicadas la mayoría de ellas por parte del consejero.

Señalar dos cuestiones al portavoz socialista. Es verdad que reorientar el Plan de Vivienda hacia satisfacer lo verdaderamente necesario, que es la reconstrucción de Lorca, no es una cuestión de medallas, lo he dicho en mi primera intervención, es una cuestión de sumar esfuerzos, de que en esta Cámara nos unamos todos los grupos e intentemos que esa propuesta que se hace el 19 de octubre sea una realidad y favorezca, en la mayor medida de lo posible, los intereses de la Región de Murcia y los intereses de Lorca, pero no deja de ser también verdad que es curioso que el día 19 de octubre esa propuesta se realiza por parte del consejero Sevilla a través de la iniciativa de la directora general de Vivienda y que el día 26 de ese mismo mes el Partido Socialista de Lorca, de la cual el señor Miras tendrá algún conocimiento, y más concretamente la señora Casaldueiro, pide lo mismo que el señor Sevilla le había pedido a la ministra Beatriz Corredor en una reunión privada en el ministerio o en la consejería, no sé exactamente dónde fue esa reunión. Vuelvo a insistir, es curioso, es curioso, no es una cuestión de medallas, pero es curioso que unas conversaciones o unas negociaciones de las cuales hemos tenido conocimiento los grupos parlamentarios hoy, el Partido Socialista de Lorca ya las anunciara y pidiera esa reorientación de los objetivos y esa reorientación del plan. No es cuestión de medallas, pero es verdad que lo que es del César es del César, y el que realiza esa primera petición, y así quedará constatado y aquí tenemos a dos de esas personas que estuvieron presentes en la reunión, fue el Gobierno de la Región de Murcia defendiendo los legítimos intereses de la ciudad de

Lorca y de su gobierno para reorientar las políticas en este caso de la vivienda.

Otra consideración, lo decíamos ayer, coincido con el señor Pujante, evidentemente el sector inmobiliario es uno de los grandes culpables de la crisis económica que estamos padeciendo en este país, negarlo evidentemente sería de necios. Pero no deja de ser cierto que en la legislatura 2004-2008 se construyeron en este país un millón de viviendas más que en la legislatura 2000-2004. Ustedes podrán decirme que esas viviendas las planificó todas el señor Aznar, pero permítanme que dude de que el señor Aznar dejara previstas un millón de actuaciones más en vivienda para que las ejecutara el señor Rodríguez Zapatero. Hombre, y aun así, ¿qué han hecho ustedes en ocho años? Bueno, si al final la culpa de todo la tienen los de atrás, ¿qué ha hecho Rodríguez Zapatero? Claro, me apunta el señor Maeso que contar nubes, pero eso es lo que va a hacer a partir del próximo 20 de noviembre.

Señor Pujante, simplemente decir que el debate sobre la dación en pago es un debate enormemente interesante. Yo también me sumo a su propuesta. Creo que las administraciones tenemos que estar más cercanas a una realidad, que es la que estamos viviendo, que es la de las ejecuciones hipotecarias. La situación económica es la que es desgraciadamente, tenemos un país con casi 5 millones de parados y difícilmente se puede pagar una hipoteca cuando uno no tiene un trabajo. Creo que tenemos que ser sensibles ante esta realidad, pero no deja de ser también cierto que esa sensibilidad dónde empieza y dónde termina. Porque es verdad que las ejecuciones hipotecarias son un problema, los desahucios son un problema, pero también lo son tantas y tantas cuestiones. Podríamos realizar esa labor de asesoramiento por parte de la Administración; los recursos son limitados, máxime cuando aquellos instrumentos que teníamos para ello en el caso de vivienda, como eran esas ventanillas únicas y esas oficinas de vivienda que venían cofinanciadas por parte del Ministerio, han sufrido la eliminación de todos los fondos que venían a nuestra Comunidad Autónoma. De todas maneras, yo me sumo a usted. Emplazo al consejero a que estudie y que vea la viabilidad de asesorar a estas personas. Nosotros podemos hablar con las cajas de ahorro, podemos hablar con las entidades financieras, evidentemente. Vuelvo a insistir, no es competencia de la Comunidad Autónoma, aunque lo hacemos, pero ésa es una competencia estatal. Y la dación en pago, en la que yo también coincido con el consejero y coincido con usted, que es algo lógico, es algo que se está aplicando en otros países como en Estados Unidos, pero no deja de ser cierto que aquí tenemos un problema que son las ejecuciones hipotecarias que se están ejecutando ahora, y para ello estamos indefensos, estamos indefensos precisamente por lo que le decía, la Ley Hipotecaria ya recoge la dación en pago, no es algo que vayamos a inventar ahora, es algo que hay que introducir en las futuras hipotecas y en los futuros créditos que se vayan a convenir con las entidades financieras por parte de los particulares, en el artículo 140 viene recogido, pero también es cierto que no deja de ser ley, y ahí es donde está el problema, que es todo lo que arrastramos y que es el verdadero problema, las ejecuciones hipotecarias de todo lo que se ha firmado anteriormente. Ése es el problema que hay que abordar a nivel nacional, no basta decir dación en pago para todos, porque sabe usted perfectamente que tendríamos un problema entonces con nuestro sistema bancario. Sí, estoy de acuerdo...

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Señor Martínez, puede acabar.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Voy terminando.

Bueno, señor Pujante, ésta es una discusión que desde luego podríamos mantener, que a mí me apasiona después de estos últimos años, agradecerle su último tono constructivo, que creo que es lo que va en pro de esta Comisión y en la aplicación de este Plan de Vivienda, y sumarnos todos a ese

esfuerzo para que esa reorientación que el consejero Sevilla ha explicado esta mañana aquí sea una realidad, vuelvo a insistir igual que en mi última intervención, más pronto que tarde, porque Lorca necesita de esa financiación, de esa rehabilitación, y que esos ciudadanos que hoy no tienen su casa pronto la recuperen.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría, señor Martínez.

Tiene la palabra para rematar su magnífica intervención, que agradecemos todos, el señor consejero de Obras Públicas, don Antonio Sevilla. Tiene la palabra.

SR. SEVILLA RECIO (CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO):

Con permiso del señor Martínez esta vez, muy brevemente.

Yo entiendo que lo que plantea el Consejo Económico y Social es poder diferenciar la intervención que tiene en el Plan de Vivienda la Comunidad Autónoma, pero el Plan de Vivienda es conjunto y la intervención se valora de forma distinta cuando uno hace unas aportaciones y cuando aporta otro, etcétera, etcétera, entiendo que es así.

Segunda cuestión, yo creo que lo importante es a cuántos ciudadanos estamos llegando, llamemos de la forma que queramos al plan o le pongamos los nombres que queramos, y se está llegando a muchos ciudadanos. Incluso hay veces que faltan ayudas para la entrada en vivienda porque las suprime el Estado, que aunque el señor Pujante sea condescendiente con las supresiones del Estado, la Comunidad Autónoma pone su dinero para ayudar a esas entradas.

¿Que falta suelo de promoción para promoción pública? Nos quitan las ayudas de suelo. Es decir, estamos intentando hacer un plan conjunto, aceptándolo el Estado con la situación de la Comunidad Autónoma, y la Comunidad Autónoma cumple con su objetivo y suple las deficiencias que vamos encontrando (los temas de información para desahucio, la supresión de ventanillas, etcétera, etcétera). La Comunidad Autónoma suple con pocas quejas las cosas que van haciendo. Entonces creo que estamos contribuyendo de manera significativa a la cuestión de vivienda, pero ya hace muchos años, no desde hace pocos años.

Y para terminar, volver a repetir que a mí me preocupa que les llegue a los ciudadanos una vivienda pública protegida, la promueva quien la promueva, a un precio que esté tasado, porque esa tasa es lo que verifica que el ciudadano acceda a unas condiciones buenas para esa vivienda en cuestión de dinero, asequible -perdón-, gracias, asequible, entonces eso es lo que nos manifiesta.

Yo es que tengo muy refrenadas las ansias de intervenir en el mercado, señor Pujante, no tengo tanta gana de intervenir en el mercado como usted tiene. Entonces a mí me parece interesante que haya empresarios que decidan promover empresas, yo creo que es lo suyo. Y que la vivienda al final, vuelvo a la esencia del programa, a cuántos ciudadanos llega, a 40, 20, 20 y 20. ¿Pues a cuántos ciudadanos ha llegado la vivienda pública protegida? A muchos ciudadanos, y de eso se trata.

Y nada más. Para mí ha sido un honor comparecer por primera vez en una comisión en esta Asamblea. Agradecer a todos su atención. El Gobierno regional y la Consejería en lo que a mí me compete están a disposición de todos los grupos parlamentarios, y es una Consejería abierta a la información que necesiten ustedes y a los buenos propósitos y buena suerte que me deseaba el señor López.

Muchas gracias y ha sido un placer. Gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Muchísimas gracias a todos, y no sin antes expresar que quien no esté con el corazón de acuerdo con el señor Pujante en materia de desahucio, ese corazón no funciona.

Si no hay otra cosa más, se levanta la sesión.